

tricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre), se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada», con domicilio social en Barcelona, calle Major de Sarria, 185-187.

Referencia: RAT-9737.

Finalidad: Evacuación de la energía eléctrica generada por la Central Hidroeléctrica de Xerta, a la línea de Fecca-Enher I a 110 kV Ascó-Tortosa.

Descripción: La línea conectará con el apoyo número 94 bis, a instalar en la línea Ascó-Tortosa, mediante apoyo hasta el pórtico de la subestación transformadora ER Xerta, en una longitud total de 220 metros. Torres de celosía para dos circuitos en hexágono de Al-Ac de 445,10 mm² de sección con cable a tierra de Al de 58,56 mm².

Términos municipales: Xerta, Tivenys y Benifallet (Baix Ebre).

Presupuesto: 66.659.192 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 3 de diciembre de 2001.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—62.247.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución del Gobierno de Canarias sobre la información pública relativa la Dirección General de Industria y Energía de la Viceconsejería de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias sobre las instalaciones eléctricas que se describen.

Solicitada la declaración de utilidad pública en concreto ante esta Dirección Territorial de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen, y a los efectos previstos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se declara de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de la siguiente instalación:

Instalación: Anteproyecto de subestación Realejos 4 × 40 MVA. Relación 66/20 KV. Término municipal de Los Realejos.

Peticionario: «Unelco, I, Sociedad Anónima».

Expediente: SE-2.001/064.

Características principales: Anteproyecto para la construcción de una nueva subestación para zona noroeste de la isla de Tenerife, mediante la instalación de dos trafos de 40 MVA cada uno, relación de transformación 66.000/20.000 V, en el polígono

industrial plan parcial industrial «La Gañanía», del término municipal de Los Realejos. Parcela de 3.000 metros cuadrados.

Relación de afectación de propietarios, bienes y derechos afectados:

Propietaria: «Nirgua Canarias, Sociedad Limitada», representada por don Juan Antonio Domínguez. Domicilio: Calle Trinidad, 32, Los Realejos.

Afectación: Parcelas del polígono industrial de Los Realejos: 96, 97 y 98.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en el edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle de la Marina, 29, planta séptima, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, conforme con lo establecido en el artículo 125 del citado precepto.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2001.—El Director general de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.—62.325.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución número 7731/01, de 3 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria del levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente expropiatorio número 546 del proyecto de construcción del colector y EDAR de Montejo de la Sierra, en el término municipal de Montejo de la Sierra (entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

Con fecha 29 de noviembre de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dictó acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia. En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del colector y EDAR de Montejo de la Sierra, en el término municipal de Montejo de la Sierra, correspondiente al expediente expropiatorio número 546, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, apor-

tando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho Convenio no pueda ser alcanzado transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente (Secretaría General Técnica), calle Princesa, 3, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán, a su disposición, los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II (División de Expropiaciones) calle Santa Engracia, 108, y en los Ayuntamientos antes mencionados.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—La Secretaria general técnica, María Pascual Medrano.—61.923.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el Título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en la especialidad de Sonido e Imagen de doña María Josefa Megía Fernández, que fue expedido el día 10 de mayo de 1994 y registrado con el número 761/94, folio número 85 del Libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).—60.868.

Resolución de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el Título de Doctor en Veterinaria de don César Carnicer García, registrado en el Registro Nacional de Títulos 1995/170656 y Registro Universitario de Títulos 0105622, que fue expedido el 30 de junio de 1995. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario, Luis Ruiz Abad.—60.866.